

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1017-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, más el Informe final y 01 CD;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0699-2018-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 05.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0308-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2018, que resolvió APROBAR el Informe Final de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al 1° semestre 2018, elaborado por docentes y estudiantes de la Facultad de Enfermería, como figura en la citada Resolución;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 0014-2019-UNHEVAL-DRSU, de fecha 12.FEB.2019, comunica al Vicerrector Académico, que según el Informe N° 014-2019-UNHEVAL-UPS/DRSU, presentado por la Jefatura de Proyección Social, opina que el Proyecto Campaña de Control de Funciones Vitales impartido a la Comunidad Universitaria, en las asignaturas de Semiología y Farmacología correspondiente al 2do. Año de Estudios y en el I Semestre 2018, cumple con los requisitos del Reglamento RSU;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 083-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, con las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0308-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; remitiéndose el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0270-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 al 06 de marzo de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0227-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, los días 06 y 07 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0308-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el Informe Final de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al 1° semestre 2018, elaborado por docentes y estudiantes de la Facultad de Enfermería, como figura en la citada Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° REMITIR el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)

Dr. Venancio OCHOA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL OCI
- Transparencia
- DCalidad
- DRS
- FENF
- Archivo

no distribuido a UD para su conocimiento y demás fines  
nog Yersely Karín Figueroa Quiñón  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
07 MAR. 2019  
N° Registro: 4123



